



DECRETO EXENTO N° 3127 /
Retiro, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 22.11.2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 05.12.2028
- 6) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB2023 de la Comuna de Retiro" ID N°4511-46-LE24
- 8) El Decreto Exento N°2.996 de fecha 03.12.24 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°2.996, de fecha 03.12.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB2023 de la Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 05 de diciembre de 2024, en la Plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-46-LE24
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB2023 de la Comuna de Retiro" ID N°4511-46-LE24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:



1

REPUBLICAN PARTY
OFFICE OF THE CLERK
1000 MARKET STREET
PHILADELPHIA, PA. 19107

REPUBLICAN PARTY
OFFICE OF THE CLERK
1000 MARKET STREET
PHILADELPHIA, PA. 19107

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE DE DESARROLLO COMUNITARIO	ELIADA BARRA FUENTES CLAUDIA PARADA FRANCO CAROLINA MERIÑO CONTRERAS CAMILA IBÁÑEZ SOTO	14.023.795-7 13.841.857-k 15.826.790-k 17.717.010-0
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS	INGRID ESPINOZA PARRA	11.458.736-2

2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “**Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB2023 de la Comuna de Retiro**” ID N°4511-46-LE24, antes individualizados.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-46-LE24

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/BFA/EBF/mms
DISTRIBUCIÓN

- SEC MUN, ADMUN, DIDECO, DOM, Informática, SECPLAN, Carpeta de licitación